



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
11 AGO 2022	
Recibido.....	16 30 Hs.
Exp. N°.....	48909 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder ejecutivo, mediante el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a fin de reanudar el diálogo con las entidades gremiales docentes en el marco de la Ley N° 12.958 "Convenciones Colectivas para el sector del Personal Docente".

[Signature]
Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial

[Multiple handwritten signatures]



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Estamos atravesando una grave situación de crisis económica, con una inflación que no logra controlarse e impacta en los salarios de las y los trabajadores. Los acuerdos paritarios alcanzados para este año no son suficientes para mantener el poder adquisitivo de las familias santafesinas. En nuestra provincia, las paritarias se acordaron en el mes de marzo en un 46%, que se está aplicando en diferentes tramos. Sin embargo, los índices macroeconómicos vigentes al momento de las negociaciones salariales eran inferiores a los actuales: la inflación mensual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) fue para el mes de enero del 3,9%, en febrero del 4,7%, en Marzo del 6,7%, en Abril del 6%, en Mayo del 5,1% y en junio del 5,3% con una variación interanual del 52,3%. Los precios al consumidor acumulan, hasta el mes de junio, un alza de 36,2 por ciento y una variación interanual del 64 por ciento. Los gremios que representan a los trabajadores públicos han solicitado que se reabran las discusiones paritarias a fin de adelantar los porcentajes de aumentos acordados al inicio del año. La respuesta del gobierno de la provincia, representada por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Juan Manuel Pusineri, fue ratificar que el gobierno convocará a los gremios el mes que viene y sostener la postura del acuerdo de marzo'. En consecuencia, docentes, médicos y estatales confluyeron en un cronograma de paro solicitando la revisión de este criterio y la reapertura de las paritarias. La administración, la salud y educación públicas se ven afectadas por este legítimo reclamo: "el paro de actividades por 48 horas de los docentes públicos de Amsafe, los privados de Sadop y los médicos de Amra de la provincia.

En 2020, las reuniones paritarias venían desarrollándose tal como lo establece la ley N° 12.958 "Convenciones Colectivas para el sector del Personal Docente" desde el 14 de febrero. El Ministerio de Educación iniciaba las negociaciones salariales sobre un cargo testigo de Maestro de Grado, con 15% de antigüedad en la docencia de \$31.254,45. Los docentes santafesinos no habían recibido incremento salarial en el presente año,

Año 2022



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

salvo en los meses de enero y febrero, los que correspondían a la cláusula de ajuste salarial firmada en la paritaria 2019.

En simultaneidad comenzaron las negociaciones paritarias a nivel nacional. Después de dos años de haberse derogado y suspendida la paritaria nacional, se reabre la mesa federal y cuatro de los cinco sindicatos nacionales, CTERA, CEA, SADOP y UDA aceptaron la propuesta del gobierno.

El 2 de marzo fue la fecha fijada por el Consejo Federal de Educación para el inicio de las clases en todo el país. En Santa Fe, no fue posible lograr un acuerdo y por lo tanto las Asociaciones Gremiales tomaron medidas de fuerza, las que fueron de público conocimiento.

El 19 de marzo, y luego de una convocatoria por escrito a una nueva reunión para proseguir la negociación paritaria, el representante de ese Ministerio de Trabajo comunicó verbalmente a las asociaciones sindicales que la negociación paritaria quedaba suspendida sin plazo de reanudación. A la fecha no se ha dictado acto administrativo alguno que otorgue sustento legal a la referida suspensión.

Queremos manifestar nuestra más profunda preocupación por esta suspensión unilateral de la paritaria docente que se ha realizado de manera ininterrumpida desde febrero de 2008, por iniciativa del gobierno del Frente Progresista Cívico y Social en Santa Fe, y que amplió de manera inédita los derechos de los docentes tanto en el incremento del poder adquisitivo como consecuencia de actualizaciones salariales permanentes y por encima de la media nacional, así como a través de la estabilidad laboral a más de 35 mil docentes que fueron titularizados en sus horas y cargos docentes, la formación gratuita y en servicio, la políticas de prevención en salud, el plan provincial de infraestructura escolar, entre otras importantes mejoras en las condiciones de trabajo.

Entendemos que la emergencia sanitaria, con la gravedad social que esto significa, no puede ser motivo para la suspensión de un acto legalmente constituido y que a su vez postergue la discusión sobre los ingresos de miles de docentes en la provincia de Santa Fe, muchos de los cuales son el único sostén de su hogar.



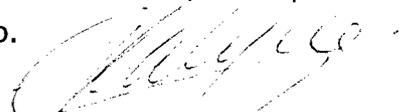
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta conducta infundada del Gobierno Provincial colisiona con varios artículos de la ley 12.958 destacando el Art 3 en tanto impide cumplir con el “objeto” de la misma, a saber: *“Regular las características y particularidades de la relación laboral para los trabajadores de la educación de la Provincia; establecer las condiciones laborales y salariales aplicables a la relación laboral indicada en el inciso anterior; proponer métodos de solución de eventuales conflictos colectivos en cuanto a su calidad y finalidad...”*; entre otros.

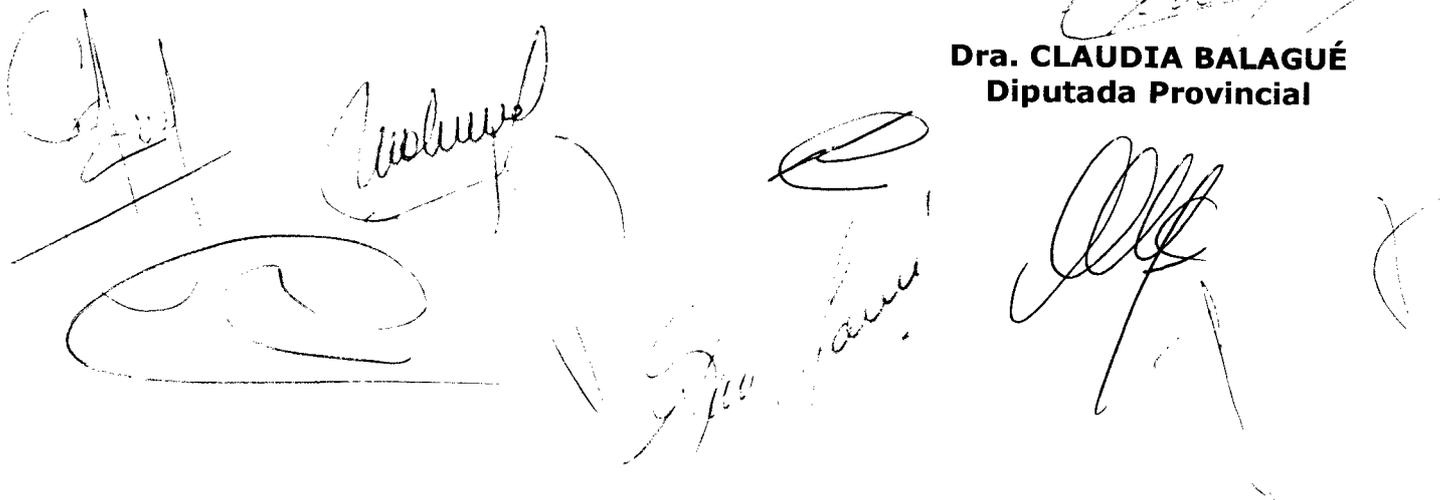
Del mismo modo, destacamos que también se vulnera el Art. 14 bis de la Constitución Nacional (C.N.), que garantiza a las Asociaciones Gremiales *“concertar convenios colectivos de trabajo”* y toda la normativa internacional aplicable (Art. 75 inc. 22 C.N.).

Las consecuencias de la conducta adoptada por el Gobierno implican mantener el salario docente sin actualización, lo cual corresponde, en los hechos, a una disminución de un derecho de carácter alimentario, dejando a miles de familias en verdadera situación de tensión e incertidumbre, justamente en el medio una crisis sanitaria y social sin precedentes. Además impide a las entidades gremiales poner sobre la mesa de discusión una serie de situaciones que aquejan al sector docente en el marco de esta crisis sin precedentes que se vive a escala global. Ejemplo es la situación desesperante que atraviesan docentes reemplazantes sin ingresos y sin protección por Obra Social.

Por todo lo expuesto Sr. Presidente, vengo a pedir a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.



Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial



Año 2022